

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/06/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras al 30/06/2022								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	435	118	25	0	0	578
30	048	Borja	167	45	10	158	0	380
30	049	Mauricio Jose Troche	171	47	10	158	0	386
30	050	Coronel Martínez	156	42	8	158	0	364
30	051	Felix Perez Cardozo	0	0	0	0	0	0
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	161	44	9	159	0	373
30	053	Independencia	0	0	0	0	0	0
30	054	Itapé	157	43	9	158	0	367
30	055	Iturbe	161	43	9	158	0	371
30	056	José Fassardi	154	41	9	158	0	362
30	057	Mbocayaty del Guairá	162	43	9	0	0	214
30	058	Natalicio Talavera	147	39	8	158	0	352
30	059	Ñumi	139	38	8	158	0	343
30	060	San Salvador	0	0	0	0	0	0
30	061	Yataity Del Guaira	0	0	0	0	0	0
30	062	Dr Bottrell	0	0	0	0	0	0
30	063	Paso Yobai	0	0	0	0	0	0
30	234	Tebicuary	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			2.010	543	114	1.423	0	4.090

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	2.141	535	123	0	0	2.799
30	048	Borja	1.056	264	46	377	0	1.743
30	049	Mauricio Jose Troche	1.082	271	47	377	0	1.777
30	050	Coronel Martínez	984	246	42	377	0	1.649
30	051	Felix Perez Cardozo	807	199	33	219	0	1.258
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	1.273	346	62	425	0	2.106
30	053	Independencia	941	230	53	147	0	1.371
30	054	Itapé	780	195	43	377	0	1.395
30	055	Iturbe	1.021	255	44	377	0	1.697
30	056	José Fassardi	973	243	42	377	0	1.635
30	057	Mbocayaty del Guairá	1.025	256	44	0	0	1.325
30	058	Natalicio Talavera	929	232	40	377	0	1.578
30	059	Ñumi	689	172	38	377	0	1.276
30	060	San Salvador	729	180	29	72	0	1.010
30	061	Yataity Del Guaira	773	191	31	219	0	1.214
30	062	Dr Bottrell	523	128	28	219	0	898
30	063	Paso Yobai	1.270	313	53	219	0	1.855
30	234	Tebicuary	913	153	23	0	0	1.089
TOTAL MUNICIPIOS			17.909	4.409	821	4.536	0	27.675

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

